

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	56 pesetas..
Semestre	110 —
Año	206 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por g. postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *trece provinciales* de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.394

Dirección General
de Enseñanza Primaria
(MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL)

SECCION DE CONSTRUCCIONES
ESCOLARES

CONTINIO

Por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1953 se aprobó el proyecto para reparación en la escuela del Magisterio de la provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 20 de octubre de 1953 para la adjudicación del servicio al-mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de reparación de la Escuela del Magisterio de Zaragoza, con un presupuesto de contrata de 200.714'33 ptas.

Segunda. A partir del día 15, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de octubre de

1953, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Zaragoza.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4'50 y se presentarán bajo bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna Sucursal de la misma, la cantidad de 4.014'30 pesetas en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativo de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria el día 20 de octubre de 1953, a las once horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrecen, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de la adjudicación se otorgará en Madrid dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acto, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.
El Director general, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de de un edificio con destino a en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las

fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.381

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Venta de garbanzos comestibles por el Servicio Nacional del Trigo

De acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el Servicio Nacional del Trigo continúa la venta de garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaño (45-55, 55-65, 65-75 y 75-85 gramos onza), pudiendo ser adquiridos libremente por entidades, comerciantes y agricultores.

Para informes detallados sobre situación de la mercancía, clasificación y precios, los interesados en la compra deben dirigirse a las Jefaturas Provinciales de este Servicio.

Los peticionarios se dirigirán a las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de su residencia, haciéndolo a través de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes cuando se solicite la concesión de cantidades superiores a 10.000 kilos.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas si tienen existencias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

Para información general se expone el siguiente resumen de calidades y precios de los garbanzos puestos a la venta:

Garbanzos blancos.—Según tamaño, de 5'08 a 6'08 pesetas el kilogramo. Cantidad en venta, 24.342.752 kilos.

Garbanzos blancos castellanos.—Según tamaño, de 5'08 a 6'58 pesetas el kilogramo. Cantidad en venta, 2.140.532 kilogramos.

Garbanzos mulatos.—Según tamaño, de 5'08 a 5'68 pesetas el Kg. Cantidad en venta, 12.149.937 Kg.

Garbanzos pedrosillanos.—Según tamaño, de 5'38 a 6'08 pesetas el Kg. Cantidad en venta, 93.744 kilogramos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1953.
El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEXTA

Núm. 4.371
CALATAYUD

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte "Sierra de Vicort", de este término municipal, para 400 reses lanares y 4 guías de cabrio, durante el año forestal de 1953-54.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 4.944 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

La definitiva, el 4 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase sexta (4'75 pesetas), más un sello municipal de una peseta, se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de media hora, en el acto de la subasta, acompañándose, por separado, el resguardo de la fianza provisional y el documento de identidad del licitador.

Los antecedentes relacionados con esta subasta constan en el expediente oportuno, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para el examen por los interesados.

Calatayud, 11 de septiembre de 1953.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.373
MALPICA DE ARBA

El día 26 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos del "Monte Vellido", núm. 206 del Catálogo, para el año forestal de 1953-1954, que comprende de 1.º de octubre de 1953 al 30 de junio de 1954.

El precio o tipo de esta subasta es el de 6.000 pesetas en alza, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas del justificante acreditativo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe de subasta en concepto de fianza provisional.

Las 140 hectáreas de extensión de este monte serán aprovechadas con 200 cabezas de ganado lanar y 30 mayores.

Tanto la celebración de subasta como el aprovechamiento indicado se llevarán a cabo conforme determina el Plan general de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal, y pliego de condiciones económico-facultativas redactado por este Ayuntamiento, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Malpica de Arba, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Silverio Campos.

Núm. 4.369
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN
DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes que se mencionan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las horas y precios que se indican, durante el año forestal de 1953-54:

Monte "Dehesa Val de García": A las once horas, para 500 reses lanares, por el precio en alza de 7.500 pesetas.

Monte "Barranco de Luzán": A las once treinta horas, para 1.230 reses lanares y 20 cabras, por el precio en alza de 15.480 pesetas.

Monte "Río Agramonte": A las doce horas, para 400 reses lanares, por el precio en alza de 4.800 pesetas.

Las proposiciones, que deberán redactarse por escrito con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, durante el plazo de media hora, en la mesa del Ayuntamiento.

Las condiciones facultativas y económicas con sujeción a las cuales se celebrará la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Martínez.—El Secretario, Jesús Sanz.

* * *

Modelo de proposición

D, vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de pastos del monte, durante el año forestal 1953-54, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de dichos pastos, con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de (en letra).

San Martín de la Virgen del Moncayo a ... de de 1953.

(Firma y rúbrica)

Núm. 4.374
TORRALBILLA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales del año actual y a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, el día 5 de octubre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar las subastas siguientes en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del acto.

Pastos

A las diez horas: Monte número 126, "Dehesa de las Caballerías", para 750 lanares y 10 de mayor. Tasación, 12.000 pesetas anuales.

Colmenas

A las diez y media: el mismo monte, para 60 colmenas. Tasación, pesetas anuales 300.

Caza

A las once: el mismo monte, de 1.075 hectáreas. Tasación, 5.375 pesetas anuales y fuera de veda.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 7, a la misma hora y con igual tasación.

Torralbilla, 11 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Benjamín Frisa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.316
JUZGADO NUM. 1
PALMA DE MALLORCA

D. Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Distrito número 1 de esta ciudad y especial designado por la Excm. Audiencia Territorial en el expediente sobre separación del cargo de Oficial de la Administración de Justicia a D. Vicente García Henar,

Por el presente se cita al referido Oficial de Administración de Justicia de 5.ª categoría, D. Vicente García Henar, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado especial para ser oído en el expediente que se le sigue por abandono de servicios y funciones, y previéndole de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Ramírez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.400

JUZGADO NUM. 4

D. Francisco Jerez García, Juez de 1.ª instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Zaragoza, en funciones en el Juzgado de igual clase número 4 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado, número 80 de 1953, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. Serafin Anadón Ramírez, representado por el Procurador Sr. Aranda, contra D. Blas Cendejas Moreno, ambos de esta vecindad, y en ejecución de sentencia he dispuesto la venta en pública subasta, como de la propiedad del último, del autocamión matrícula Z. núm. 7231, de 22 HP., motor "Perkins", en normal funcionamiento, valorado en 95.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de este Juzgado, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del valor antes fijado al vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario accidental, Jose Esteve.

Núm. 4.346

BORJA

(Rectificación)

D. Nicolás Puertas Gómez, de Mercado, Juez de primera instancia ejerciente de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha del día de ayer en los autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de D.ª Mercedes Bea Bellido, representada por el Procurador D. Angel Nogués López, contra D. José Navarro Rubio, vecino de Magallón y representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y primera vez, el semoviente que con fecha 26 de enero del corriente año le fué embargado al citado demandado, y cuya descripción es la siguiente:

Un macho, pelo castaño, de cuatro años de edad, de una alzada aproximada de 1.40 metros y que atiende por "Bayo". Tasado en 10.000 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala

audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las once horas: que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

El citado semoviente puede verse en casa del depositario, D. José Navarro Rubio, en Magallón, calle de los Giles, número 33.

Dado en Borja a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Nicolás Puertas.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.376

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Ruiz Olmedilla, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras del Canal, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izqda.), dentro del término de cinco días, al objeto de ser reconocida por el Médico forense.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.368

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 56 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria el día 27 del mes actual, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado; advirtiéndose que caso de no concurrir número suficiente a dicha hora se celebrará una en segunda el mismo día 27, a las once de la mañana y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º En la elección del Presidente de la Comunidad.

4.º En la elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato a los que cesen en su cargo.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 12 de septiembre de 1953.—El Presidente, Francisco Martín.

Núm. 4.403

Compañía Aragonesa de Radiodifusión

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas fundadores y tenedores de acciones ordinarias para el día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas en primera convocatoria y en segunda reunión a la misma hora del siguiente día, en el domicilio social de la Compañía (sito en esta ciudad, calle Zurita, 3, principal izquierda), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de beneficios y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1953.

2.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953-1954.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo, José María Monterde Pérez.

* * *

Compañía Aragonesa de Radiodifusión

(Sociedad Anónima)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zurita, 3, principal izquierda), en primera convocatoria, el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y de no concurrir suficiente número de accionistas, en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, al objeto de deliberar y acordar lo procedente para adaptar los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo, José María Monterde Pérez.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI